

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	68 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, solucionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.558

Recaudación de Hacienda

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica catastrada, perteneciente a los años de 1946 al 1950, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia, o a aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el

mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Belchite, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

(Nombre de los deudores y débitos por principal)

Angeles Alconchel Benedicto, pesetas 88'21.
Antonio Asensio Blasco, 96'60.
Manuel Baquero Oliete, 860'75.
Casimira Bielsa Clavo, 141'19.
Eusebio Bielsa Tarazona, 200'05.
Francisco Blasco Asensio, 269'98.
Manuel Blasco Blasco, 309'96.
Marcos Blasco Blasco, 159'53.
Cristóbal Blasco Borao, 320'71.
Manuel Blasco Cortés, 343'36.
Pedro Blasco Mainar, 284'03.
Agustina Blasco Panivino, 137'54.
Florentin Calvo Bielsa, 457'54.
Francisco Calvo Bielsa, 180'77.

Antonio Calvo Calvo, 130'33.
Francisco Casabona Cortés, 566'11.
Pablo Casabona Fabra, 94'20.
Teresa Casabona Garcés, 100'45.
Isidro Clavero Solsona, 279'46.
Mariano Cortés Belled, 223'60.
Francisco Cortés Garcés, 172'80.
Sixto Domingo Panivino, 221'21.
María Elias Elias, 373'46.
José Elias Moliner, 242'43.
Vda. de José Elias Moliner, 291'51.
Marcelino Ezquerra Ainsa, 371'06.
María Ezquerra Ezquerra, 327'06.
Marcelino Ezquerra Falcón, 623'27.
Juan Ezquerra Gálvez, 140'62.
Santiago Ezquerra Martín, 98'56.
Antonio Ezquerra Moliner, 568'41.
Marcelino Ezquerra Moliner, 146'48.
Antonio Ezquerra Sánchez, 450'40.
Miguel Garcés Aguilar, 529'75.
Agustín Garcés Cid, 142'88.
Agustín Gracia Aguilar, 145'98.
José Gracia Ezquerra, 469'08.
José Gracia Royo, 166.
Agustín Laborda Domingo, 293'47.
Mariano Laborda Domingo, 216'39.
Bruno Lacosta Garcés, 166'56.
Joaquín López Bielsa, 1.902'45.
Hilario López Lizabe, 195'43.
Aniceto Mainar Domingo, 469'35.
José Moliner Murcia, 691'22.
Pablo Monreal Gabás, 266'24.
Pascual Monreal Gabás, 249'23.
Manuel Navarro Garcés, 144'91.

Baltasar Navarro Panivino, 198'67.
 Manuel Pequerul Lanuza, 307'62.
 Pedro Pequerul Lanuza, 525'09.
 Serafin Pequerul Lanuza, 144'31.
 Hs. Eduarda Pequerul Pequerul, pe-
 setas 961'58.
 Ramón Pequerul Royo, 341'87.
 Serafin Pequerul Sancho, 290'10.
 Manuel Perún Baquero, 1.414'59.
 Ángel Quintín Mainar, 197'80.
 Mariana Quintín Sancho, 112'24.
 Tomás Quintín Vidal, 121'84.
 Florencio Royo Calvo, 180'37.
 Ponciano Royo Calvo, 645'66.
 Ignacio Royo Mainar, 197'04.
 Carmen Sánchez Laborda, 195'80.
 Francisco Sánchez Laborda, 890'06.
 María Sánchez Laborda, 260'60.
 Pablo Sánchez Laborda, 639'75.
 Pablo Sánchez Mainar, 153'04.
 Pablo Sánchez Marco, 150'76.
 Benito Sánchez Royo, 102'04.
 Agustín Sanz López, 164'87.
 Francisco Serrano Ainsa, 722'83.
 Lorenzo Serrano López, 367'04.
 Cleto Tarazona Ezquerro, 299'71.
 Rita Ubalde Lanuza, 817'08.
 Saturnino Ubalde Lanuza, 970'93.
 Pascuala Vallespín Calvo, 641'95.
 Belchite, a 26 de abril de 1951.—
 Florentino Casas.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.699

Acordado por esta Excm. Corporación contratar mediante subasta las obras complementarias de la cámara de filtros rápidos en los depósitos de Casablanca, se halla expuesto al público el expediente en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.700

Por error se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 96, correspondiente al día 28 de abril último, un anuncio relativo a pavimentación de la calle de Oviedo, tratándose en realidad de obras de

abastecimiento de agua de la indicada calle de Oviedo, y en tal sentido debe entenderse rectificado el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.701

Habiendo solicitado "Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno" la instalación y funcionamiento de un generador de vapor y modificaciones de elementos en Avenida de Cataluña, núm. 78, con destino a su industria de fábrica de higienización de leche, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 2.701

Habiendo solicitado D. Antonio Lallana Franco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Santiago, núm. 23, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 2.701

Habiendo solicitado D. Antonio Azuara Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Cortes de Aragón (Mercado Ntra. Sra. del Carmen), núms. 13-17, con destino a servir un montacargas, se abre información de diez días, du-

rante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 2.701

Habiendo solicitado D. Isidoro Pérez Usón la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Miguel Servet, núms. 30 y 32, con destino al servicio de dos ascensores, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 2.682

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los incriptos marítimos de esta capital, nacidos en esa provincia en el año 1932, en la fecha y poblaciones que a continuación de cada uno se expresan, que están comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1952, de Marinería de la Armada, y deben causar baja en los alistamientos del Ejército como disponen los artículos 114 del vigente Reglamento de Reclutamiento de la Armada y el 71 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército:

47. Mariano Catalán González, hijo de Mariano y Josefa, nacido en Zaragoza el 22 de enero de 1932.

274. Antonio Castellano-Cortés, hijo de Antonio y Teresa, nacido en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) el 8 de marzo.

276. Antonio Ramírez Gracia, hijo de Antonio y Tomasa, nacido en La

Puebla de Alfindén (Zaragoza) el 8 de marzo.

582. Antonio Serén Montoya, hijo de Pedro y María, nacido en Zaragoza el 24 de mayo.

682. José Martínez Franco, hijo de Miguel y Primitiva, nacido en Calatayud (Zaragoza) el 19 de junio.

1.066. Manuel Arnal Cender, hijo de Juan y Mariana, nacido en Zaragoza el 27 de septiembre.

1.167. Jesús Mallo Armendáriz, hijo de Vicente y Ezequiela, nacido en Zaragoza el 23 de octubre.

120. Luis Lorente Rodríguez, hijo de Gonzalo y Vicenta, nacido en Lumpiaque (Zaragoza) el 8 de febrero.

Barcelona, 8 de mayo de 1951.—El C. de N., 2.º Comandante, Angel Gamboa.

Núm. 2.676

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Moreno Pérez en solicitud de autorización para ampliar industria de construcción y reparación de maquinaria agrícola en Ejea de los Caballeros, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Moreno Pérez para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.702

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jesús Barrio Domec en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico para la reparación de maquinaria agrícola en Zaragoza, Avenida de Cataluña, número 156, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Jesús Barrio Domec para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.703

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Hernández Bueno en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de hielo en Ariza, Carretera del Molino, sin número, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Hernández Bueno para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.704

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

Expropiaciones

Hecho el libramiento destinado al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Vierlas (Zaragoza), incoado con motivo de las obras de conversión en ancho normal de vía de la línea de Tudela a Tarazona, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 29 de mayo y hora de las diez de la mañana para el pago de las fincas del indicado expediente. Dicho pago se efectuará en la Casa Consistorial de dicho término municipal, acto que será presidido por el señor Alcalde, al que

asistirán los señores. Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la expresada Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles que el pago únicamente se hará a los dueños o a la persona por ellos autorizada en forma.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Jefe, 2.º Jefe, T. Mancebo de la Guerra.

Núm. 2.589

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre San Juan de Mozarrifar y Zaragoza, y en cumplimiento del art. 11 de Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Almudévar a Zaragoza, de D. Felipe López, y Huesca a Zaragoza.

za, de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Zaragoza, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser aclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.584

TUDELA LARRAZ (Jesús), natural de Tauste (Zaragoza), de estado soltero, de profesión labrador, de 37 años de edad, procesado en causa 25 de 1949, por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en el Juzgado de instrucción de B. Ichite, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.647

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador señor Malfey en nombre de D. Enrique Prats Verdú, contra los cónyuges D. Doroteo Asín Inés y D.ª Emilia Longás Lope, en reclamación de 410.000 pesetas de principal y 82.000 para gastos y costas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las diez horas, los bienes especialmente hipotecados que se describen como sigue:

“Urbana en el barrio de Hernán Cortés, de esta ciudad, término de Miralbueno, partida de la “Romareda”, calle llamada de Cánovas, señalada con el número 18, que se compone: De un pabellón de sólo planta baja que ocupa 130 metros, de un despacho de 21 metros y de un corral cercado de tapias de 199 metros,

en junto 350 metros cuadrados, o lo que sea, todo reunido. Linda: Por su frente o Mediodía, por donde tiene la entrada en una línea de 14 metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cánovas, en la que se distingue con el número 18; por la derecha entrando, finca de Doroteo Asín; izquierda, Manuel Oliver, y fondo, parcela número 9 de Alejo Castillo y Antonia Puyuelo, así como toda la maquinaria que constituye la dotación completa de una fábrica para elaborar galletas que está instalada en la finca que se hipoteca y permanentemente adosada o incorporada a ésta, sin excluir los objetos movibles destinados igualmente a tal elaboración”.

Se advierte: Que todo licitador, salvo el acreedor, deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 1.200.000 pesetas, tipo de la segunda subasta. Que será admitida cualquier postura. Que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

Núm. 2.621

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad en proveído de este día dictado en cumplimiento a exhorto número 243 del de igual clase número 12 de Barcelona, dimanante de orden de la Superioridad, del sumario número 265-1945, sobre tenencia ilícita de arma, contra Domingo Echevarría Hermida, se cita por medio de la presente a D.ª Teresa Márquez Díaz, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle San Agustín, número 27, 2.º, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días se persone ante dicho Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza para entregarle un determinado documento, pues transcurrido el plazo, de no hacerlo, se remitirán las diligencias a su procedencia.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Justo López.

Núm. 2.672

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza en sumario núm. 452-1950 seguido por falsedad en un billete de Banco, se cita por medio de la presente a Ricardo Sanz García, que tuvo su domicilio en esta capital (calle Monzón, número 22, entresuelo izquierda), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar diligencia de careo, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.618

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 78 de 1950, por robo de tres ovejas en el pueblo de Orcajo, se halla acordada la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de los gitanos Juan Ramón Jiménez, también conocido por José, de 36 años, alto, moreno, ojos grandes, que usa cinturón y muñequera adornados con tachuelas, y Angel Jiménez Borja (a) el “Virín”, de 18 años, soltero, bajo, delgado, rubio, como supuestos autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.— José Ignacio Jiménez Hernández.— El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.717

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Terror

Durante el plazo de quince días se halla expuesta al público en las oficinas de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos la relación de contribuyentes para la derrama, en su día, de guardería rural, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones sobre dicho padrón, por escrito, debidamente documentadas.

Terror, 12 de mayo de 1951.—El Presidente, Isidoro Escolano.